

AERO-TOP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios Integrantes: Oscar Abel Alfano, D.N.I. 13.320.021, domiciliado en 25 de Mayo 536 de la ciudad de Firmat, comerciante, argentino, nacido el 25-05-1957, casado en primeras nupcias con María Elena Gallego, Lucio Carlos Segarra, D.N.I. 14.729.989, soltero, argentino, comerciante, nacido el 25-10-1962, domiciliado en Zona Rural de Bigand, y Juliano Luis Vecchio, D.N.I. 27.334.503, soltero, argentino, comerciante, nacido el 28-4-1979, domiciliado en Saavedra 1388 de la ciudad de Firmat

2) Fecha de Constitución: 21 de Septiembre de 2011.

3) Denominación: AERO-TOP S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en 25 de Mayo 536 de ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: La sociedad se constituye por un plazo de quince (15) años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.-

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios de fumigaciones, pulverizaciones, siembra y similares por vía aérea y/o terrestre. Para la realización del objeto la sociedad podrá importar aeronaves, máquinas autopropulsadas o no, sus partes y/o repuestos A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en Dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. El socio Oscar Abel Alfano, suscribe Ochocientas (800) cuotas de capital o sea Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), el socio Lucio Carlos Segarra, suscribe Ochocientas (800) cuotas de capital o sea Pesos Ochenta mil (\$ 80.000), y el socio Juliano Luis Vecchio suscribe Cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000).

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socio o no.

Los socios Oscar Abel Alfano, D.N.I. 13.320.021, domiciliado en 25 de Mayo 536 de la ciudad de Firmat, comerciante, argentino, nacido el 25-05-1957, casado en primeras nupcias con María Elena Gallego, Lucio Carlos Segarra, D.N.I. 14.729.989, soltero, argentino, comerciante, nacido el 25-10-1962, domiciliado en Zona Rural de Bigand, son designados socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta según lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 55,44 151763 Nov. 10

MARIA CELIA S.R.L.

TRANSFORMACION S.R.L. EN S.A.

Fecha de resolución social: 27 de Octubre de 2011.

Fecha del instrumento de transformación: 27 de Octubre, de 2011.

Razón Social Anterior: "María Celia S.R.L.", contrato social celebrado en fecha 15 de mayo de 2003, inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 153, Folio 166, Tomo 1, en fecha 30/09/2003 y modificada en fecha 24 de Noviembre de dos mil siete, fue inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 501, folio 226, libro 2 de S.R.L. el 31/07/2008, y su duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sociedad Continuada: MARIA CELIA S.A.

Domicilio y Sede Social: con domicilio en calle Rivadavia N° 441, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad.

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada el 30 de Setiembre de 2003, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

Integrantes de la Sociedad: Elvio Nilo Dalla Fontana, de apellido materno Berli, L.E. N° 6.237.012, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 13/12/38, Abogado, CUIT N° 20-06237012-3; María Celia Claus, de apellido materno, López, L.C. N° 3.892.435, domiciliada en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casada, nacida el 15/01/40, Empresaria, CUIT N° 23-03892435-4; Laura Irene Dalla Fontana, de apellido materno Claus, D.N.I. N° 16.613.647, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1036, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casada, nacida el 28/06/64, Abogada, CUIT N° 23-16613647-4; Diego José Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 17.982.624, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1446, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 25/02/67, Ingeniero Civil, CUIT 20-17982624-1; Fernando Luis Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 21.419.688, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, nacido el 16/02/70, estado civil soltero, de profesión Contador, CUIT N° 20-21419688-4; Santiago Andrés Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 23.232.779, domiciliado en calle Iriondo N° 848, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, casado, nacido el 15/04/73, Juez, CUIT 20-23232779-1.

Objeto Social: "Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; administración de propiedades de terceros, tasaciones; construcción de edificios sobre terrenos propios o ajenos y la financiación de sus ventas; debiendo requerirse dictamen profesional con matrícula habilitada cuando las disposiciones legales así lo requieran. II) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios o asociadas a terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganados de todo tipo, cabañas y harás. III) Financieras: mediante la inversión o aporte de capital u otros bienes a personas, en préstamo, ya sea de particulares, sociedades o financieras; adquiriendo, vendiendo y realizando operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios, público o privados; mediante la toma o dación de avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito; otorgando planes de pago u otras formas de financiación con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para la ejecución de los mencionados servicios deberán tomar intervención profesionales habilitados a tal fin, conforme resulte pertinente. IV) Importación y exportación: de los productos y/o materias primas a que refiere su objeto. V) Representaciones y mandatos: ejercer mandatos y representaciones en todas sus formas. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos un millón ochocientos sesenta mil (\$ 1.860.000,00), representado por dieciocho mil seiscientos (18.600) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fijará la remuneración del Directorio.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Sede Social: Se acuerda mantener como sede social la siguiente: "Calle Rivadavia No 441, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio plural, compuesto de tres titulares y uno suplente. A tal efecto es designado como Presidente: Diego José Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 17.982.624, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1446, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 25/02/67, Ingeniero Civil, CUIT 20-17982624-1; Vice-presidente: Fernando Luis Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 21.419.688, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, nacido el 16/02/70, estado civil soltero, de profesión Contador, CUIT N° 20-21419688-4; Directora Titular: Laura Irene Dalla Fontana, de apellido materno Claus, D.N.I. N° 16.613.647, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1036, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casada, nacida el 28/06/64, Abogada, CUIT N° 23-16613647-4; Director Suplente: Elvio Nilo Dalla Fontana, de apellido materno Berli, L.E. N° 6.237.012, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 13/12/38, Abogado, CUIT N° 20-06237012-3.

Reconquista, tres de Noviembre de 2011.

ELVIO NILO DALLA FONTANA S.R.L.

TRANSFORMACION S.R.L. EN S.A.

Fecha de resolución social: 28 de Octubre de 2011.

Fecha del instrumento de transformación: 28 de Octubre de 2011.

Razón Social Anterior: Elvio Nilo Dalla Fontana S.R.L. "Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 107, folio 50, libro 14 de S.R.L. el 09/11/98, con una duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio"-

Sociedad Continuada: ELVIO NILO DALLA FONTANA S.A.

Domicilio: con domicilio en calle 25 de Mayo N° 522, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad.

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada el 09 de Noviembre de 1998, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

Integrantes de la Sociedad: Elvio Nilo Dalla Fontana, de apellido materno Berli, L.E. N° 6.237.012, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 13/12/38, Abogado, CUIT N° 20-06237012-3-; María Celia Claus, de apellido materno, López, L.C. N° 3.892.435, domiciliada en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casada, nacida el 15/01/40, Empresaria, CUIT N° 23-03892435-4, Laura Irene Dalla Fontana, de apellido materno Claus, D.N.I. N° 16.613.647, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1036, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casada, nacida el 28/06/64, Abogada, CUIT N° 23-16613647-4; Diego José Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 17.982.624, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1446, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 25/02/67, Ingeniero Civil, CUIT 20-17982624-1; Fernando Luis Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 21.419.688, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, nacido el 16/02/70, estado civil soltero, de profesión Contador, CUIT N° 20-21419688-4; Santiago Andrés Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 23.232.779, domiciliado en calle Iriondo N° 848, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, casado, nacido el 15/04/73, Juez, CUIT 20-23232779-1.

Objeto Social: "Objeto: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles; loteos y/o fraccionamiento de terrenos; administración de propiedades de terceros, tasaciones; construcción de edificios sobre terrenos propios o ajenos y la financiación de sus ventas; debiendo requerirse dictamen profesional con matrícula habilitada cuando las disposiciones legales así lo requieran. II) Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios o asociadas a terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganados de todo tipo, cabañas y harás. III) Financieras: mediante la inversión o aporte de capital u otros bienes a personas, en préstamo, ya sea de particulares, sociedades o financieras; adquiriendo, vendiendo y realizando operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios, público o privados; mediante la toma o dación de avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito; otorgando planes de pago u otras formas de financiación con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Para la ejecución de los mencionados servicios deberán tomar intervención profesionales habilitados a tal fin, conforme resulte pertinente. IV) Importación y exportación: de los productos y/o materias primas a que refiere su objeto. V) Representaciones y mandatos: ejercer mandatos y representaciones en todas sus formas. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Artículo Quinto: El capital social es de PESOS Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), representado por Mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3)

ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fijará la remuneración del Directorio.

Representación Legal: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Sede Social: Se acuerda mantener como sede social la siguiente: "Calle 25 de Mayo No 522, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Integración del Directorio: Se resuelve integrar un Directorio plural, compuesto de tres titulares y uno suplente. A tal efecto es designado como Presidente: Laura Irene Dalla Fontana, de apellido materno Claus, D.N.I. N° 16.613.647, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 1036, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casada, nacida el 28/06/64, Abogada, CUIT N° 23-16613647-4; Vice-presidente: Elvio Nilo Dalla Fontana, de apellido materno Berli, L.E. N° 6.237.012, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 13/12/38, Abogado, CUIT N° 20-06237012-3; Director Titular: Diego José Dalla Fontana; de apellido materno Claus, D.N.I. N° 17.982.624, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1446, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, casado, nacido el 25/02/67, Ingeniero Civil, CUIT 20-17982624-1 y como Director Suplente: Fernando Luis Dalla Fontana; da apellido materno Claus, D.N.I. N° 21.419.688, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, nacido el 16/02/70, estado civil soltero, de profesión Contador, CUIT N° 20-21419688-4.

Reconquista, tres de Noviembre de 2011.

§ 125 151686 Nov. 10

EL MORO COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: EL MORO COMERCIAL S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. N° 1136 del Año 2011, de tramite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea n° 3 de fecha 30/06/2011, los accionistas de EL MORO COMERCIAL S.A., representando el 100% de la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

- El Directorio de la sociedad queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Alejandro Reggiani - D.N.I. n° 14.508.220; Director Suplente: María Laura Sorzio D.N.I. n° 24.940.022.

Santa Fe, 2/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 151754 Nov. 10

VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: VIALAR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Designación de Gerente - Expte. N° 1326 del Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Reunión de Socios N° 32 de fecha 27/07/2010 los socios de Vialar Construcciones S.R.L., representando la totalidad del capital social, resuelven:

- Designar como Gerente al Sr. Oscar Daniel Cardozo, D.N.I. n° 21.048.428, quien acepta el cargo para el que ha sido propuesto.

Santa Fe, 2/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 151755 Nov. 10

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LTDA.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se informa que por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2011 y reunión del Consejo de Administración de la Entidad de fecha 30 de mayo de 2011 se ha resuelto la constitución del Fideicomiso Financiero Fidebica XX por intermedio del cual se ha cedido en propiedad fiduciaria a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Fidebica XX, créditos de titularidad de la Cooperativa originados en consumos realizados por titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10. Por tal motivo se hace saber a los tarjeta habientes titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10 cuyas solicitudes de Tarjeta de Crédito hubiesen sido otorgadas con anterioridad a septiembre de 2003, que los créditos que se hubiesen generado por consumos derivados de la utilización de la Tarjeta de Crédito Carta 10 han sido cedidos a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Fidebica XX subrogándose en todos los derechos que le correspondían a la Cooperativa respecto a los mismos. La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil.

Santa Fe, 03 de Noviembre de 2011.

§ 15 151713 Nov. 10

TECNOCROM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos TECNOCROM S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1424 F° 439 Año 2011) de trámite por ante éste Registro Público de Comercio, se hace saber que, los accionistas de TECNOCROM S.A. se reunieron en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20/09/2011, a los fines de determinar los nuevos integrantes autoridades del Directorio y lo decidido en la misma ha quedado plasmado en el Acta N° 65 del libro de Asamblea pertinente, en la cual los socios integrantes de la Sociedad por unanimidad de votos resolvieron, que el Directorio quedará conformado del siguiente modo: en el número de dos Directores Titulares, el Presidente, Sr. Marcelo Germán Meissner, D.N.I. N° 14.854.737, el Vicepresidente Sr. Carlos Ernesto Meissner, D.N.I. N° 11.061.973; y en uno el Director Suplente el Sr. Carlos Alfredo de la Peña, D.N.I. N° 14.854.616, cargos que emanan del acta arriba indicada y que fueron aceptados en la misma.-

Santa Fe, 3/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 151728 Nov. 10

NATION PARANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NATION PARANA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1376 Folio 437 Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la inscripción de los miembros del directorio de la sociedad NATION PARANÁ S.A.

Presidente: Domingo Marcos Valentino, L.E. 8.322.397, CUIT 23-08.322.397-9, domiciliado en calle San Jerónimo 2757 Santa Fe;

Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, D.N.I. 29.520.468, CUIT 20-29.520.468-1, domiciliado en Avda. Gral. López 2929 Santa Fe; y Director suplente: Miguel Ignacio Martín Alberto, D.N.I. 10.862.051, CUIT 20-10.862.051-0, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 1666 Santa Fe. Santa Fe, 24/10/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 151710 Nov. 10

ARGAMONTE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado lo siguiente:

Socios: Dolier María Giraudo, de apellido materno Ristorto, argentina, ocupación ama de casa, nacida el 22 de julio de 1931, viuda en primeras nupcias con Carlos Richiger, L.C. N° 1.540.095, domiciliado en calle Bolívar 155 de la ciudad de Sunchoales, Provincia de Santa Fe; y Adi Rosa Cattaneo, de apellido materno Aicardi, argentina, profesión ama de casa, nacida el 29 de junio de 1940, casado en primeras nupcias con Alberto Richiger, L.C. 3.964.218, argentino, domiciliado en Av. Irigoyen 1841 de la ciudad de Sunchoales, Provincia de Santa Fe;

Fecha del instrumento de constitución: 9 de diciembre de dos mil nueve.

Denominación: ARGAMONTE S.A.

Domicilio: Bolívar 155 de la ciudad de Sunchoales, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto Social: Artículo 3: La Sociedad tiene por Objeto Social desarrollar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades Agrícola - Ganadera: cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno, explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas, forrajes y yerbateras. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícolas-ganaderos, en estado natural o faenado o elaborado.

Establecimiento de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos relacionados con el objeto social.

Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Plazo de duración: 30 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos un mil (\$ 501.000,00).

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, hasta un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

Directorio: Presidente: Adi Rosa Cattaneo, argentina, profesión ama de casa, casada, nacida el 29 de junio de 1940, L.C. 3.964.218, domiciliado en Av. Irigoyen 1841 de la ciudad de Sunchoales, Provincia de Santa Fe. y Director suplente: Dolier María Giraudo, argentina, ocupación ama de casa, nacida el 22 de julio de 1931, viuda, L.C. N° 1.540.095, domiciliado en calle Bolívar 155 de la ciudad de Sunchoales, Provincia de Santa Fe;

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales- t.o 1984- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inc. 2do de la citada ley, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la presidencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.-t.o. 1984.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de diciembre de cada año.

Rafaela, Noviembre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 40 151746 Nov. 10

TRANSCOF S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSCOF S.A. s/designación de autoridades Expte. N° 369/2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 2011, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Norma Raquel Villalba de apellido materno Ávila, argentina, D.N.I. 23.677.146, CUIL 27-23677146-1, nacida el 27/04/1974, soltera, comerciante, con domicilio en calle Bvrd. Pellegrini 3755 7° piso Dpto. C, ciudad de Santa Fe, Director Suplente: Oreste Antonio Cofini de apellido materno Salvador, argentino, D.N.I. 8.500.626, CUIT 20-08500626-7, nacido el 27/02/1947, casado, comerciante, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 3688 ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 28/10/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 151658 Nov. 10

HELVETICA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 29 de diciembre de 2010, se resolvió aumentar el Capital Social en la Suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 9.588.000) llevándolo a la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000). Dicho aumento se realiza con la capitalización de los resultados no asignados y se suscribe e Íntegra por los accionistas en las mismas proporciones accionarias que tenían. En consecuencia, el artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000), divididos en diez millones (10.000.000) de acciones de Un Peso (\$ 1) cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una". Asimismo, resuelven ampliar el número de integrantes del directorio, ampliar el plazo de duración de los cargos y aumentar la garantía otorgada por los directores por lo que se pasa a dar nueva redacción al artículo octavo del contrato social: "Artículo Octavo: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno (1) a seis (6) titulares y uno (1) o más suplentes, que deberá elegir la Asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión se designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar toda clase de Bancos, Compañías Financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso".

§ 48 151769 Nov. 10

RUMBO PORTUARIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RUMBO PORTUARIO S.R.L. s/Contrato, que se tramita bajo el Expte. N° 1336, Folio 436, Año 2011, se hace saber:

1) Razón Social: "RUMBO PORTUARIO S.R.L."

2) Integrantes de la Sociedad: Carelli Varela, Rodrigo Fabián, de apellido materno Varela, DNI. N° 21.720.610, argentino, comerciante, casado, CUIT N° 20-21720610/4, nacido en Santa Fe el 01 de Febrero de 1971, con domicilio en calle Lavalle 5579, Santa Fe; Oroño, Mariela Guadalupe, de apellido materno Vinetti, DNI. N° 23.427.474, argentina, comerciante, casada, CUIT N° 27-23427474/9, nacida en Santa Fe el 29 de Junio de 1971, con domicilio en calle Lavalle 5579, Santa Fe.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de Octubre del año 2011.

4) Domicilio: Lavalle 5579, Santa Fe - Capital.

5) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la limpieza en general incluidos buques, desmalezamientos, corte de pasto, mantenimiento en sus diferentes formas y reparaciones en general.

7) Capital Social: \$ 100.000,00 (Son Pesos: Cien mil con 00/100).

8) Administración y Representación de la sociedad: A cargo del Sr. Carelli Varela, Rodrigo Fabián y/o Sra. Oroño, Mariela Guadalupe, en su calidad de Socios Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 2de noviembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 151661 Nov. 10

BROKER HELVETICA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de setiembre de dos mil once, comparecen Raúl Manuel Corna, argentino, comerciante, nacido el 05 de diciembre de 1952, D.N.I. N° 10.778.959, casado en primeras nupcias con Carmen Margarita Chau, con domicilio en calle Salta N° 1165 Piso 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Carmen Margarita Chau, argentina, comerciante, nacida el 27 de junio de 1946, L.C. N° 05.448.550, casada en primeras nupcias con Raúl Manuel Corna, con domicilio en calle Salta N° 1165 Piso 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de setiembre de 2011.

3) Denominación social: BROKER HELVETICA S.A.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Salta N° 1165 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: construcción de edificios, su locación, su financiación, la administración de propiedades y la compra venta como así también la participación en sociedades por acciones. Para lograr dichos objetivos se contratará a profesionales matriculados con incumbencia en la materia de que se trate. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por cinco mil (5.000) acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vice Presidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Raúl Manuel Corna y Directora Suplente: Carmen Margarita Chau.

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Manuel Corna. Suscribe 4.500 (cuatro mil quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), integrando el 25% en este acto, o sea Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500), y el saldo, dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; y, Carmen Margarita Chau, suscribe 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto valor nominal total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta.

\$ 75 151770 Nov. 10

LA FLORIDA S.A.

INSCRIPCION DE DOMICILIO

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, Secretaría del Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados: La Florida S.A. s/Inscripción de Domicilio, Expte. 943/11, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto, haciendo saber que por Acta de Directorio N° 543 ha quedado fijado el domicilio legal y social de la firma LA FLORIDA S.A. en calle Boulevard Rondeau N° 3803 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Fdo.: Dr. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15 151777 Nov. 10

VIRTUALPLEX S.R.L.

CONTRATO

1) Maximiliano Julián Bonfante, CUIT 20-24620951-1; Walter Mario Dotti, de estado civil divorciado (Trib. Coleg. de Instancia Unica de Familia Ps. 23/25, Expte. 10738), CUIT 20-12519160-7; y Víctor Antonio Marengo, CUIT 20-12822090-9; 2) Objeto: realización por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: la explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación,

leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas propagas y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social; 3) Organos de Administración y Fiscalización: se designa como socio gerente al Señor Maximiliano Julián Bonfante.

§ 15 151677 Nov. 10

INSTITUTO DE HISTOPATOLOGIA

S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de fecha 27 octubre de 2011 los socios de INSTITUTO DE HISTOPATOLOGIA S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sección Contratos el 10/08/1994, al Tomo 145, Folio 14654, Número 1482 y modificaciones posteriores, por acta de fecha 27 de octubre de 2011 han resuelto Designar Gerente a la Sra. Mónica Liliana Mortera - DNI. 12.520.141, CUIT 27-12520141-0 por 3 (tres) ejercicios consecutivos.

§ 15 151730 Nov. 10

COMPUTER EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, los 24 días del mes de octubre del dos mil once, se reúnen los señores, señora Neli Antonia Juárez, de apellido materno Reynoso nacida el 19 de enero de 1942, casada en primeras nupcias con Horacio Mariano Juan Ricciardelli, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tucumán N° 1165 de Rosario D.N.I. N° 6.480.151, CUIT 27-06480151-7 y el Señor Tell Sergio Jesús Roberto y el señor Tell Sergio Jesús Roberto, argentino soltero de profesión comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos 458 4° "C" de la ciudad de Rosario D.N.I. N° 31.432.536; CUIT N° 20-31432536-3 únicos socios de "COMPUTER EXPRESS S.R.L." Inscripta en el registro público de comercio con fecha 14 de setiembre del 2006, en contratos al tomo 157, folio 20.202, número 1550 todos hábiles para contratar se reúnen y resuelven modificar la cláusula tercera duración y la cláusula Cuarta: Capital Social: Primera: reconducción de la sociedad por el plazo de 10(diez) años, e incorporar las cláusulas decimotercera y decimocuarta. Segunda: Mediante la presente se conviene en aumentar el capital de la empresa, mediante la capitalización de Resultado No asignados al 30 de setiembre del año 2010, en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil (\$ 146.000,00) dividido en mil cuatrocientas sesenta (1.460) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Atento a lo establecido Ut-supra. Se procede a la redacción del instrumento: Primera: Denominación y Domicilio Legal: La sociedad se denominará "COMPUTER EXPRESS S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, en calle Tucumán 1168, pudiendo asimismo establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. Segunda: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades. Fabricación, armado y/o equipos de computación, de artefactos de electrónica, como así también la instalación de software y hardware, a comprar vender, distribuir, tomar representaciones y comisiones, al por mayor y/o al por menor, importación y exportación de, materias primas, productos, partes, repuestos, accesorio y componentes relacionados con su actividad A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Contrato. Tercera: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) Cuarta: Capital: el Capital Social de COMPUTER EXPRESS S.R.L., queda fijado en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00), dividido en mil seiscientos (1600) cuotas de pesos cien (100,00) cada una, integrándose el mismo de la siguiente forma: La socia Juárez Neli Antonia, posee mil doscientas ochenta (1.280) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que hacen un total de pesos ciento veintiocho mil (\$ 128.000,00), siendo el 80% de Capital social, y el socio Tell Sergio Jesús Roberto, posee trescientas veinte (320) cuotas de pesos cien (100,00) cada una, que hacen un total de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00), siendo el 20% del capital, siendo el aumento integrado en su totalidad. Quinta: Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Juárez Neli Antonia, Sexta: Facultades: El gerente dentro del objeto y finalidad social queda facultado para actuar en forma indicada en la cláusula anterior, para que en nombre y representación de la sociedad, pueda abrir cuentas corrientes, cuenta en caja de ahorro y cuentas recaudadoras ante bancos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, cooperativas y Caja mutuales, tales como el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Banco Municipal de Rosario y de cualquier

otra institución de crédito, sea de carácter oficial o privado depositando fondos y valores, librando cheques y órdenes de pago contra los mismos, podrá emitir, caucionar, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros ya sea como librado endosante o aceptante y solicitar créditos en cuenta corriente, con caución de títulos y acciones en otras formas, de la misma Instituciones bancarias o de particulares. Facultado para realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras, sea como inversor depositante o como tomador de préstamos.

Tendrá facultades para entablar acciones o gestiones que correspondan ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción en caso de tener que hacer valer sus derechos, de cualquier índole que sean, por vía judicial o administrativa, así como conferir poderes especiales que se requiriesen para esos asuntos. Actuar ante entidades públicas y dependencias oficiales, sean éstas nacionales, Provinciales o Municipales, especialmente ante el instituto de Previsión Social, Dirección General impositiva, Dirección general de rentas de la provincia y/o Municipales, Dirección general de Aduanas, aceptando otorgando o suscribiendo los documentos privado o escrituras públicas que fueran necesarias. Podrá adquirir, vender o gravar en cualquier forma legal y recibir de sus deudores en pago o garantía toda clase de bienes, aceptar o dar en garantía hipotecaria títulos, acciones y otros valores, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pago, cancelación, dar y tomar posesión de ellos. Celebrar contratos de cosas muebles y/o inmuebles, siendo la sociedad locadora o locataria. Dejando expresa constancia que le detalle de las facultades que anteceden, es de carácter meramente enunciativa, quedando el socio gerente Ampliamente facultado para realizar cuantos actos, gestiones y diligencias fuera menester para el mejor cumplimiento de sus mandamientos y marcha de los negocios sociales. El socio gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones propias o de terceros. Tendrá los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades y responsabilidades que los Directores de las sociedades anónimas. No podrá participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Séptima: La remuneración del socio gerente será fijada por la reunión de socios con las, limitaciones del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Octava: Reunión de Socios: Los socios deliberaran y tomarán resoluciones mediante Reunión de Socios: a celebrarse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. El voto será expresado por escrito y será volcado al Libro de Actas, las que serán firmadas por él o los gerentes. También los socios podrá expresar su voto comunicándolo a la gerencia a través de cualquier medio fehaciente, dentro de los diez día de cursada la consulta, también por medio fehaciente, al domicilio de los socios expresado en el contrato saldo que se hubiere notificado su cambio a la gerencia. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto para lo previsto en la cláusula tercera del contrato social. Cada cuota social sólo da derecho a un voto. Novena: Del ejercicio comercial: El ejercicio cerrará el día 30 de setiembre de cada año, Décima: Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuenta y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Undécima: Disolución: las causales de disolución serán las previstas por el Art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Duodécima: Liquidación: La liquidación será practicada por los socios o terceras personas designadas como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social, y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme lo establece la Sección XII de la ley 19.550 Decimotercera: Cesión de cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la ley 19.550. En caso que un socio quiera ceder sus cuotas a un tercero, necesitará de la conformidad de la totalidad de los socios. En tal supuesto, el socio que se proponga ceder sus cuotas a un tercero, comunicará a su consorcio y a la sociedad su decisión de ceder por medio fehaciente de notificación, con indicación del precio de la cesión, la modalidad de pago, nombre y apellido del interesado. Los restantes socios y la sociedad, tendrán un plazo de 30 días de la notificación fehaciente para expedirse haciendo uso del derecho de preferencia contemplado más abajo, vencidos los cuales se considerará aprobada. En igualdad de precio y condiciones, los socios tendrán preferencia sobre la compra de cuotas en cuestión, estableciéndose, en tal caso, el valor de las cuotas por medio de un balance especial realizado en la fecha de retiro, el que deberá ser concensuado por el transmitente. Rigen a este respecto las disposiciones de los artículos 153 y 154 de la ley 19.550.

Décimocuarta: Herederos: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad debiendo, si fuese necesario, unificar su personería, disponiendo de un plazo, a partir del fallecimiento, de dos meses, para comunicar su decisión. En el supuesto de que los herederos no se incorporen a la sociedad, los socios o la sociedad en uso de derecho de preferencia podrá adquirir las cuotas por el valor y el procedimiento que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas, el que será abonado a los herederos o a la administración sucesoria. En caso de que los herederos hicieren saber su intención positiva, en tiempo y forma se incorporarán a la sociedad en la misma situación del causante, salvo la calidad de gerente que este pudiera haber revestido, rigiendo lo dispuesto por el art. 155 de la ley 19.550. Bajo las cláusulas precedente, previa lectura y ratificación, los firmantes dan por finalizado el presente, cuyo fiel cumplimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se obligan de acuerdo a derecho y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Bajo las cláusulas precedentes, previa lectura y ratificación del contrato social, a cuyo fiel y estrictos cumplimiento se obligan de legal forma, firman el mismo en do ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "Ut-supra", señalada.

§ 198 151711 Nov. 10

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 haciendo saber la constitución de la Sociedad BONGGI SERVIDUCTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Adriana Anahí Boccolini, argentina, nacida el 29 de mayo de 1957, hija de Jacinto Boccolini y de Líder Delis Salomón, casada en primeras nupcias con Víctor Luis Bonggi, con domicilio en Nicasio Oroño 593, titular de D.N.I. 12.256.689 CUIL 27-12256689-2; Ezequiel Martín Bonggi, argentino, nacido el 21 de octubre de 1988, hijo de Víctor Luis Bonggi y de Adriana Anahí Boccolini soltero, con domicilio en Nicasio Oroño 593, titular de D.N.I. 33.874.000 CUIL 20-33874000-0 y Sebastián Alfredo Bonggi, argentino, nacido el 6 de mayo de 1982, hijo de Víctor Luis Bonggi y de Adriana Anahí Boccolini soltero, con domicilio en Nicasio Oroño 593, titular de D.N.I. 29.351.287 CUIL 20-29351287-7 todos de la ciudad de Cañada de Gómez.

Fecha del acto constitutivo: 26 de octubre de 2011.

Denominación: BONGGI SERVIDUCTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez Departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe; se fija el domicilio de la sede social en Nicasio Oroño 593 de Cañada de Gómez.

Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de redes de gas, agua, cloacas, telefonía, electricidad, gasoductos, acueductos, estación reguladoras de presión e instalaciones internas domiciliarias o industriales.

El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Adriana Anahí Boccolini, suscribe Trescientas Cincuenta (350) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una representativas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); Ezequiel Martín Bonggi suscribe setenta y cinco (75) cuotas de pesos cien (\$ 100,) cada una representativas de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) Ezequiel Martín Bonggi suscribe setenta y cinco (75) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una representativas de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscritas, en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del contrato.

Dirección - Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo uno o mas Gerentes, socios o no.

Uso de la firma social: El uso de la firma Social estará a cargo del o los Gerentes.- Los gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta; en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianza o garantía a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

Designación de Gerentes: Ha sido designada Gerente Adriana Anahí Boccolini, quien ha aceptado el cargo.

\$ 60 151715 Nov. 10

DOWNTOWN ROSARIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en relación al expediente caratulado Downtown Rosario S.R.L. s/Constitución Expte. Nro. 3338/11 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19550 se informa que Fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

\$ 15 151699 Nov. 10

LA GANADORA S.R.L.

PRORROGA

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 31 de Octubre de 2011.

Plazo de prórroga: diez años.

Nueva fecha de vencimiento: 29 de Agosto de 2021.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 31 de Octubre de 2011.

Nuevo Capital Social: \$ 60.000 (compuesto de 6.000 cuotas de \$ 10 c/u).

\$ 15 151672 Nov. 10

PROAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumpliendo las disposiciones del art. 60 de la ley Sociedades Comerciales n° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° del 05/09/2011, se dispuso la elección del nuevo directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Angel Antonio Tirelli, D.N.I. 6.050.404, argentino, nacido el 25/02/1943, estado civil casado, de profesión empresario. Vicepresidente: Maria Helena Largaia, D.N.I. 5.336.254, argentina, nacida el 07/03/1946, estado civil casada, de profesión empresaria. Director Titular: Luciano Tirelli, D.N.I. 30.168.823, argentino, nacido el 26/04/1983, estado civil soltero, de profesión empleado. Directora Titular Sofia Tirelli, D.N.I. 31.815.146, argentina, nacida el 12/08/1985, estado civil soltera, de profesión empleada. La duración en sus cargos es de 3 ejercicios, fijando domicilio especial los Señores Directores de acuerdo con lo dispuesto en el art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social sita en calle Montevideo 5757, de Rosario.

\$ 15 151663 Nov. 10

METALURGICA GINALEO S.R.L.

CONTRATO

Los socios de METALURGICA GINALEO S.R.L., Sras. Norma Beatriz González, argentina, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ricardo Angel Ferrero, apellido materno Capella, nacida el 11 de Abril de 1963, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 16.247.763, ama de casa, con domicilio en Pedro Ferrero 1231, y Lorena Inés Ponce, argentina, mayor de edad, divorciada según sentencia N° 1806 del 26 de noviembre de 2006 dictada en autos caratulados "Borda, Hernán Gabriel - Ponce, Lorena Inés s/Divorcio Vincular P.M.A." Expte. N° 1290/08, tramitado ante el Juzgado Pra. Instancia Distrito N° 6 2° Nominación de Cañada de Gómez, apellido materno Gallardo, nacida el 21 de Enero de 1974, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 23.799.857, ama de casa, con domicilio en Crucianelli 326, ambas de esta ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe; rectifican la publicación del objeto social de la sociedad en constitución quedando de la siguiente forma: "Objeto: La sociedad tendrá por objeto: l) Fabricación, Distribución, y Comercialización de maquinarias para actividades agrícolas, no autopropulsadas. Quedando el resto de las cláusulas sin alterar.

\$ 15 151662 Nov. 10

GO SERVICE S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 21 de Octubre de 2011. Socios: Sr. Gonzalo Damián Macco, argentino, nacido el 04 de Febrero de 1984, D.N.I. N° 30.630.348, con domicilio en calle Bv. Rondeau 586, 2° piso, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado, soltero, y el Sr. Pablo Andrés Stravalaci, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1986, D.N.I. N° 32.563.246, con domicilio en calle Balcarce 279 ,1° Piso, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero; Denominación: GO SERVICE S.R.L. Domicilio: Santiago 1104,1° "B" de la ciudad de Rosario. Objeto: a) Operadora Mayorista de Turismo, b) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, d) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios denominados "forfait", en el país o en el extranjero, e) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, f) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, g) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán .específicamente en la licencia respectiva que a tal efecto y de acuerdo a lo especificado en la Ley 18.829 emita el organismo de aplicación. Duración: 5 (Cinco) años. Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Pablo Andrés Stravalaci, Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales. Ejercicio Comercial: 31 de Enero de cada año.

\$ 35 151690 Nov. 10

MAZE CONSTRUCTORA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Que mediante expediente MAZE CONSTRUCTORA S.R.L. Expte. N° 3257/11, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, los socios de la presente sociedad han decidido modificar el contrato social en el sentido que la presente sociedad podrá estar a cargo de uno o más gerente socios o no. Asimismo se ratifica como Gerente al socio Ramiro Mauricio Zarza y se designa además como Gerente al socio Hernán Daniel Morales. Los socios han decidido trasladar la sede social a calle Francia 230 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 151702 Nov. 10

NUEVO HORIZONTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución Social: 20/02/2009

Directorio: Presidente: Héctor Fernando Antonio Mezzelani, Vicepresidente: Marisa Inés Bravi, Director Suplente: Mariana Alejandra Castellano.

\$ 15 151721 Nov. 10

SAN MARTIN CATERING S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de septiembre de 2011 y su Texto Ordenado del 19 de octubre de 2011.- Socios: Andrés José Quaranta,

argentino, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Sofía Semino, nacido el 6 de marzo de 1974, D.N.I. N° 23.645.706, domiciliado realmente en San Luis 2409 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Soledad Alvargonzalez, argentina, de profesión empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Fabrizio Comanducci, nacida el 22 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.328.538, domiciliada realmente en calle David Peña 629 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Denominación: SAN MARTIN CATERING S.R.L.- Domicilio legal: ciudad de Rosario.- Duración: cuarenta (40) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Sede Social: San Martín 5848 de la ciudad de Rosario.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: la elaboración, venta y provisión -por si o por terceros- de comidas y/o viandas a sanatorios, cárceles, psiquiátricos, empresas e instituciones públicas, incluyendo al estado municipal, provincial y nacional. A su vez, la sociedad brindará el servicio medico-asistencial para la atención de las siguientes patologías: obesidad, enfermedad celiaca, diabetes, alergia a los alimentos, colesterol, y demás enfermedades relacionadas con la alimentación y nutrición. El servicio se destinara a particulares e instituciones públicas y/o privadas, bajo la modalidad domiciliaria o con concurrencia en la institución. Para el cumplimiento del objeto la sociedad contratará a los profesionales médicos necesarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad. Capital social: El Capital Social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.- Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, cualquiera de ellos, con la firma social precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los socios, en todas las actividades que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación alguna de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social. Gerente: Sr. Alfonso José Quaranta, argentino, D.N.I. 20.392.148, nacido el 6 de noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con Gabriela María Avendaño, de profesión abogado, domiciliado en calle Boulevard Argentino 8845 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa.- Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

§ 57 151697 Nov. 10

AGRO SERVICIOS TRIUM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de AGRO SERVICIOS TRIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; a saber:

Integrantes: Javier Horacio Branchessi, titular del D.N.I. N° 20.584.366, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con Anabel Clarisa Del Balzo, D.N.I. N° 20.144.168, nacido el día 24 de Marzo de 1969, de profesión Agricultor, con domicilio real en calle Bv. Centenario N° 1020 de la ciudad de Cañada de Gómez, y, Germán Ariel Branchessi, titular del D.N.I. N° 22.068.898, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con Verónica Alejandra Cano, D.N.I. N° 21.690.611, nacido el día 12 de Mayo de 1971, de profesión Agricultor, con domicilio real en calle Urquiza N° 1115, de la ciudad de Cañada de Gómez.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 14 de Octubre de 2011.

Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de AGRO SERVICIOS TRIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su sede social en calle Bv. Centenario N° 1020 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El plazo de duración previsto en el contrato social es de 30 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar explotaciones agrícola-ganaderas en todas sus manifestaciones.

Capital Social: El capital social se fijó en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.00) divididos en un mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.00) cada una, de las cuales los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Javier Horacio Branchessi suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, es decir, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.00), y, el Señor Germán Ariel Branchessi suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, es decir, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.00).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, habiendo sido designados como gerentes los Sres. Javier Horacio Branchessi, titular del D.N.I. N° 20.584.366, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el día 24 de Marzo de 1969, de profesión Agricultor, con domicilio real en calle Bv. Centenario N° 1020 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, y, Germán Ariel Branchessi, titular del D.N.I. N° 22.068.898, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el día 12 de Mayo de 1971, de profesión Agricultor, con domicilio real en calle Urquiza N° 1115 de la ciudad de Cañada de Gómez.

Cierre Ejercicio Social: El 30 de Abril de cada año.

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de Noviembre del año 2011.

\$ 52 151743 Nov. 10
